

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0466

SALTA, 6 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 19.227-2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido por parte de la Prof. Marcela Chorolque, Profesora Adjunta de la cátedra de Matematica I (Sede Regional Oran); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido consiste en el re-dictado de la asignatura MATEMATICA I, de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (aprobada por res. CS 683/10) durante el segundo cuatrimestre de 2016;

Que fundamenta el mismo en el bajo porcentaje de alumnos que regularizaron la materia en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, como asimismo favorecer a la retención de los alumnos en la carrera, adjuntando para ello copia de actas de regularización y documentación relativa de fs. 2 a 6;

Que Dirección de Sede Regional Orán otorga el aval al pedido;

Que obra dictamen de Secretaría de Sede Oran a fs. 7, compartiendo los argumentos de la Prof. Chorolque, en el sentido de la autorización para el re-dictado de Matematica I, como asimismo la autorización a los alumnos citados en fs. 2-6 en el cursado simultáneo de las asignaturas MATEMATICA I y MATEMATICA II, exceptuando la correlatividad de la asignatura Matematica I (1° cuatrimestre) con la asignatura Matematica II (2° cuatrimestre) de ambas carreras, a fin de contemplar su situación curricular;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen a fs. 8;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 18/16- APRUEBA el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 18/16 de fecha 4 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el re-dictado de la asignatura Matematica I de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales

